unacc
Unión Nacional de Cooperativas de Crédito

CIRCULAR 15-2020

ASUNTO: Comunicación del Banco de España sobre la apertura de oficinas bancarias

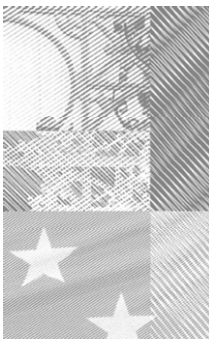
Con fecha 15 de marzo, el Banco de España ha emitido una nota de prensa relativa al coronavirus COVID-19 en la que se hace referencia a que las entidades bancarias, en coordinación con el Banco de España, garantizarán el acceso a los servicios bancarios en todo el país.

A continuación, se adjunta la citada comunicación.

Madrid, 16 de marzo de 2020

k

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema
Departamento de Comunicación



NOTA DE PRENSA

Madrid, 15 de marzo de 2020

Las oficinas bancarias seguirán abiertas para ofrecer servicio a sus clientes

El Real Decreto[1] aprobado ayer que declara el estado de alarma en España incluye la banca entre los servicios que seguirán siendo accesibles a los ciudadanos. En esta situación excepcional, las entidades bancarias, en coordinación con el Banco de España, garantizarán el acceso a los servicios bancarios en todo el país.

En concreto, además de los servicios proporcionados habitualmente a través de la banca digital, las entidades seguirán estando a disposición del público a través de su red de sucursales, cubriendo todos los municipios en los que cuentan con presencia física. Asimismo, la plena operatividad de las redes de cajeros automáticos permitirá a los clientes la disposición de efectivo y el acceso a parte de la operativa básica sin necesidad de acceder al interior de las sucursales.

Las entidades españolas aplicarán las medidas de prevención necesarias para evitar que los empleados asuman riesgos en las sucursales abiertas al público.

[1] Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es
@BancoDeEspana Banco de España